

**BÚSQUEDA Y LISTA · EN EL LUGAR O DESPUÉS**

ENCUENTRE LA EMPRESA DETRÁS DEL VEHÍCULO

LOS NÚMEROS DE LA PUERTA SE LO DICEN.

Las reglas federales y de California exigen que la mayoría de los camiones de uso comercial, y las camionetas que transportan carga por pago, muestren en ambos lados el nombre y el número de la empresa que los opera. Escriba un número federal USDOT, un número MC o el nombre de una empresa para ver la empresa registrada y el seguro que ha presentado. La lista cubre vehículos rentados, vehículos públicos y placas.

LAS MARCAS DEL VEHÍCULO

☐ El número USDOT, después de las letras "USDOT"

Una empresa que opera un vehículo comercial bajo las reglas federales debe mostrar su nombre y su número USDOT, su número de identificación federal como transportista, en ambos lados, según el 49 CFR 390.21T. Ese número es la clave de los registros federales en la búsqueda de arriba.

☐ Cualquier número MC

Un número MC es un número de expediente federal de los transportistas interestatales que cobran por el servicio y de los intermediarios de carga (brokers). Puede aparecer junto al número USDOT, y la búsqueda lo acepta. Una flota privada que transporta sus propios bienes no tiene uno.

☐ Un número CA

Un camión que solo trabaja dentro de California puede mostrar un número de transportista de California en lugar de un número USDOT, según el Código de Vehículos, sección 34507.5. La búsqueda de transportistas de la Patrulla de Caminos de California (CHP) lo encuentra: elija la opción CA number y escriba los dígitos.

☐ El nombre de la empresa, y cualquier nombre después de "operated by"

Cuando en el vehículo aparece el nombre de otra empresa, el nombre del transportista que lo opera debe ir después de las palabras "operated by" (operado por), según el 49 CFR 390.21T(b)(3). El Código de Vehículos, sección 27900, exige el nombre del operador en los vehículos que transportan carga por pago en California. El nombre más grande en un camión o una camioneta puede ser una marca o un cliente, y no la empresa responsable del conductor.

☐ El número de unidad

Las flotas numeran sus vehículos. Los registros de mantenimiento identifican cada vehículo por el "número de la empresa, si está marcado así" (traducción nuestra), según el 49 CFR 396.3(b)(1), así que el número de unidad vincula este vehículo con su propio expediente de reparaciones.

☐ Los números del remolque, del contenedor y del chasis

Un remolque o un chasis del puerto puede pertenecer a una empresa distinta de la del camión que lo jala. El proveedor del chasis debe estar identificado por su nombre y su número USDOT, en el lado de la banqueta o en los documentos de intercambio, según el 49 CFR 390.21T(g).

☐ El nombre y el número de una empresa de renta

Un camión rentado por 30 días o menos puede mostrar el nombre y el número USDOT de la empresa de renta en lugar de los de quien lo renta, según el 49 CFR 390.21T(e), así que la búsqueda muestra la empresa de renta. El contrato de renta que se lleva en el camión nombra a la empresa que lo rentó. Pídale al oficial que lo anote.

☐ Un letrero de materiales peligrosos y su número de cuatro dígitos

Un letrero en forma de diamante indica una carga peligrosa, que tiene mínimos federales de seguro más altos según el 49 CFR 387.9. El suplemento de la CHP para camiones registra el número de cuatro dígitos, así que tómelo una foto.

FOTOS ADEMÁS DEL REPORTE POLICIAL

☐ **Los cuatro lados y la parte trasera, de cerca para poder leer**

La letra pequeña cerca de las puertas, en la defensa y en las puertas traseras puede llevar el nombre y el número de la empresa. Una foto que se puede ampliar es mejor que una nota.

☐ **Las marcas de cualquier camioneta de menos de 10,001 libras**

El suplemento de la CHP para camiones, que registra "todos los números de identificación del transportista" (traducción nuestra), solo se exige para vehículos de 10,001 libras o más, cargas con letreros de materiales peligrosos y autobuses más grandes (instrucciones del formulario CHP 555D). En una camioneta de reparto o de trabajo, sus fotos pueden ser el único registro de sus marcas.

☐ **La credencial, el chaleco o el uniforme del conductor**

Una camioneta con una marca puede ir manejada por un empleado de otra empresa de reparto. Amazon dice que sus socios de reparto, "como negocios independientes, contratan y administran a sus propios empleados" (traducción nuestra). Una credencial o el reporte del oficial pueden nombrar a esa empresa.

☐ **Cualquier cámara en el vehículo**

Un lente en el parabrisas, en un espejo o en el techo significa que puede haber video. Ninguna regla fija cuánto tiempo una empresa guarda el video de sus cámaras, por eso la carta de preservación nombra el sistema de cámaras.

☐ **La compañía de grúas y adónde llevó el vehículo**

El vehículo y sus datos son pruebas. El nombre de la compañía de grúas nos dice adónde enviar una solicitud para que lo conserven sin reparar.

☐ **La agencia que respondió y el número de reporte**

Según el Código de Vehículos, sección 20012, la agencia debe entregar el reporte completo a las personas lesionadas y a sus abogados. El reporte indica el dueño registrado, que en un vehículo rentado o arrendado puede ser la empresa de renta o de arrendamiento.

VEHÍCULOS DEL GOBIERNO

☐ **El nombre o el sello de una agencia, y cualquier número de unidad**

Una ciudad, un condado, un distrito escolar o una agencia de transporte público es una entidad pública. Un reclamo por lesiones contra ella se debe presentar dentro de seis meses según el Código de Gobierno, sección 911.2, mucho antes que el plazo de dos años para demandar a una empresa privada.

☐ **El nombre de la empresa en un camión de basura**

En Los Ángeles, muchos camiones de basura de comercios y de edificios de apartamentos pertenecen a recolectores privados con franquicia, que son empresas privadas con el plazo ordinario de dos años. Los camiones que recogen la basura de las casas en la banqueta normalmente son de la Ciudad. El nombre en la puerta decide cuál es el caso.

☐ **Un vehículo del Servicio Postal u otro vehículo federal**

Un reclamo contra los Estados Unidos se debe presentar por escrito a la agencia dentro de dos años según el 28 U.S.C. 2401(b); para el Servicio Postal, normalmente es el formulario Standard Form 95. Nuestra guía sobre vehículos del gobierno y del correo explica los dos caminos.

SOLO UN NÚMERO DE PLACA

☐ El intercambio de información en el lugar

Según el Código de Vehículos, sección 16025, cada conductor debe dar su nombre, su dirección, su número de licencia de manejo, el número de identificación del vehículo, la dirección del dueño registrado, y el nombre de la aseguradora y el número de la póliza. Pídalos y tómese fotos a los documentos.

☐ La placa, el estado y una descripción, para el oficial

Si el conductor se fue, repórtelo y dele al oficial cada marca que vio. Identificar a un dueño por la placa es trabajo de la policía y, en un caso, de los medios que permite la ley.

☐ El reporte policial

El reporte indica el dueño registrado y, en un camión de 10,001 libras o más, el nombre y los números del transportista. Nosotros lo pedimos por usted.

☐ Nada de sitios web para buscar placas

No ofrecemos una búsqueda por placa, y no recomendamos ninguna. La ley federal limita cómo se puede divulgar y usar la información personal de los registros de vehículos motorizados (18 U.S.C. 2721), y quien la obtiene para un fin que la ley no permite puede deber al menos \$2,500 en daños (18 U.S.C. 2724).

VEHÍCULOS PÚBLICOS: SEIS MESES

Un reclamo por lesiones contra una ciudad, un condado, una agencia de transporte público, un distrito escolar o el Estado se debe presentar dentro de seis meses después del choque según el Código de Gobierno, sección 911.2. Es mucho menos que los dos años para demandar a una empresa privada. Nuestra guía sobre vehículos del gobierno explica el reclamo.

LO QUE MUESTRAN LOS REGISTROS FEDERALES

La búsqueda lee datos públicos presentados ante la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes (Federal Motor Carrier Safety Administration, FMCSA). Muestra trámites presentados, no responsabilidad: el resumen de SAFER, el sistema federal de datos de transportistas, enumera los choques "sin ninguna determinación de responsabilidad" (traducción nuestra), y que una empresa aparezca en los registros no prueba quién manejaba ni quién es responsable. El seguro registrado puede no ser toda la cobertura, y las flotas privadas y los transportistas que no salen de California no tienen que registrar ningún seguro de responsabilidad civil ante la FMCSA. El Sistema de Medición de Seguridad (Safety Measurement System) agrega: "Los lectores no deben sacar conclusiones sobre la condición general de seguridad de un transportista basándose solo en los datos que muestra este sistema" (traducción nuestra).

SIN AFILIACIÓN

Wise Law no tiene afiliación con la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes, el Departamento de Transporte de los Estados Unidos ni la Patrulla de Caminos de California. La búsqueda no guarda sus búsquedas ni las vincula con usted, y enlaza a las páginas federales oficiales, que son el registro válido. Esta página es información general, no asesoría legal.

Revisión gratuita de su caso: (424) 235-7879. Sin honorarios a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. Se habla español. La versión web guarda su avance: <https://www.wiseinjuryfirm.com/es/biblioteca/herramientas/encuentre-la-empresa-detras-del-vehiculo/>

Escrito y revisado por Josh Kohanim, Esq., State Bar of California n.º 328609. Revisado el 1 de octubre de 2026. Este sitio web ofrece información general y no constituye asesoría legal. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado. No cobramos honorarios de abogado a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. El acuerdo de honorarios por escrito explica esto antes de que comience la representación. Los resultados anteriores no garantizan un resultado similar.

Josh Kohanim, Esq., Wise Personal Injury & Accident Law, APC, 18653 Ventura Blvd., Suite 361, Tarzana, CA 91356. (424) 235-7879. Autorizado para ejercer por el State Bar of California (Colegio de Abogados de California), número de colegiado 328609.